



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

RESOLUCIÓN N° 040/22-CI

SALTA, 24 de febrero de 2021

Expte. 16.091/21

VISTO:

La Resolución N° 654/21-CI, mediante la cual se resuelve aprobar los gastos hasta el monto total de \$120.000 (pesos, ciento veinte mil), para la actividad Invitaciones de Especialistas, aprobadas por Res N° 616/21-CI y;

CONSIDERANDO:

Que según nota N° 188/2022 del presente expediente, mediante la cual la Dra. Delicia Acosta solicita el pago de honorarios profesionales del Dr. Santiago Daniel Palma, en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2018.

Que se presentó la Factura Tipo C N° 00007-00000051, correspondiente a Palma Santiago Daniel – CUIT: 20-23456970-9, por el monto de \$ 83.787,60 (pesos ochenta y tres mil setecientos ochenta y siete con 60/100).

Que atento a lo expuesto, corresponde emitir resolución de pago de honorarios profesionales, con los fondos otorgados en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2018, por Res. SPU-205/18.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de honorarios profesionales por el importe de \$ 83.787,60 (pesos ochenta y tres mil setecientos ochenta y siete con 60/100) al Dr. Dr. Santiago Daniel Palma D.N.I. 23.456.970 en concepto de dictado del Seminario taller “DISEÑO DE SISTEMAS FARMA-TERAPEUTICOS” realizado desde el 22 al 24 de febrero, en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2018.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

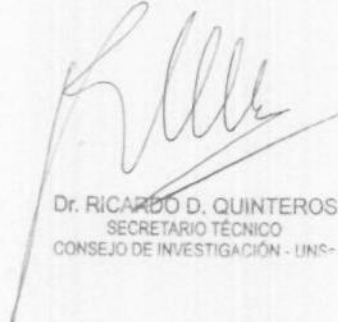
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

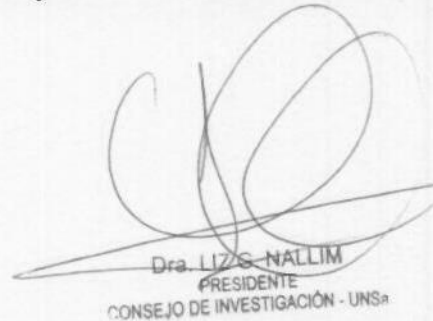
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

RESOLUCIÓN N° 040/22-CI

ARTÍCULO 2°: Depositar el monto de \$ 83.787,60 (pesos ochenta y tres mil setecientos ochenta y siete con 60/100) en el CBU N° 0170291240000030638952, perteneciente al Dr. Santiago Daniel Palma.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber a los interesados y al Área Contable de este Consejo a sus efectos.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA